



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7003/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1.-Que, se requiere que la funcionaria Hilda Irene Basoalto Mosquera, Directivo, Grado 08, Planta, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la región de la Araucanía, comuna de Nueva Imperial, por participación en representación del Servicio, en visita a centro de cultivo de Sector Quilaco Membrillar, Nueva Imperial. El objetivo de la visita es poder ampliar la experiencia en torno al resguardo de semillas y al cultivo mismo, esto con el fin de aplicar conocimiento en iniciativas del Museo. Se indica además que desde Concepción a Cañete será el traslado en auto particular, luego en bus financiado bajo licitación pública cuyos servicios son producción de iniciativa huerta

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HILDA IRENE BASOALTO MOSQUERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de NUEVA IMPERIAL a



contar del 26 de noviembre de 2025 y hasta el 26 de noviembre de 2026, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

27 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Páguese gastos de traslado con cargo al Programa 1 Folio 3 del presupuesto vigente de la DR SERPAT Biobío.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



668533576338936973_FIRMAGOB



1764268916424

